

VISTO: El artículo 31 de la Ley General de Electricidad, número 125-01.

VISTOS: Los decretos Nos.870-04 y 912-04, de fechas 16 y 21 de agosto del dos mil cuatro (2004) respectivamente, que designa a los señores Ing. Francisco Méndez, como Presidente del Consejo de la Superintendencia de Electricidad y Superintendente de Electricidad; y los señores **Juan Bautista Gómez e Ing. Eduardo Quincoces**, como Miembros del mismo.

R E S U E L V E :

ÚNICO: APROBAR la designación de los señores **Ing. Francisco Méndez**, como Presidente del Consejo de la Superintendencia de Electricidad y Superintendente de Electricidad; y los señores **Juan Bautista Gómez e Ing. Eduardo Quincoces**, como Miembros del susodicho Consejo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.

jf